

MEMORIA PRELIMINAR

A.A.P. AMPLIACIÓN DEL CENTRO LOGÍSTICO DE ANTEQUERA. 2ª FASE ANTEQUERA [MÁLAGA]



Taller de
Investigaciones
Arqueológicas



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001CAAEB00V9I2G4D0H2R7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 03/03/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2022 11:16:52

APROBACIÓN DEFINITIVA POR ACUERDO DE PLENO EN SESION DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021

DOCUMENTO: 20221878763

Fecha: 03/03/2022

Hora: 11:16



ÍNDICE

1. Ficha Técnica.
2. Justificación de la Actividad Arqueológica. Apartado Legal.
3. Delimitación del ámbito de actuación .
4. Contexto Histórico.
5. Objetivos de la Actividad Arqueológica.
6. Metodología, Sistema de Registro y Proceso de Intervención.
7. Resultados.
8. Conclusiones
9. Medidas Correctoras y de Conservación preventiva
10. Anexo documental y planimétrico.



FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20221878763
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 03/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2022 11:16:52		Fecha: 03/03/2022
APROBACIÓN DEFINITIVA POR ACUERDO DE PLENO EN SESION DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021		Hora: 11:16



1. FICHA TÉCNICA

PROYECTO ARQUEOLÓGICO: Actividad Arqueológica Puntual mediante excavación arqueológica extensiva en el Centro Logístico de Antequera II Fase.

PROMOTOR: AGALAM CAPITAL, S.L.

SOCIEDAD EJECUTORA PROYECTO ARQUEOLÓGICO: Taller de Investigaciones Arqueológicas

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN:

Arqueóloga Directora:

Esther Altamirano Toro

Equipo técnico: Miembros de Taller de Investigaciones Arqueológicas que aunque no participen directamente en esta actividad arqueológica, en caso de ausencia de la dirección han podido asumir su sustitución y/o en apoyo a la investigación en cumplimiento de la legislación vigente):

Ana Arancibia Román

Ana Arcas Barranquero

Alba Cantero Prieto

M.^a Isabel Cisneros García

Ana M.^a Espinar Cappa

Daniel García Sánchez

Juan Manuel Gutierrez

Olga Lora Hernández

Cristina Martínez Ruíz

José Mayorga Mayorga

Patricia Mogaburo

Javier Sánchez Pérez

Delineación arqueológica:

Carolina Perdiguero Ayala



2. JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA. APARTADO LEGAL

La actividad arqueológica propuesta se justificó en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Patrimonio Histórico de Andalucía, ateniéndonos al Decreto 168/2003 por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas y a las modificaciones propuestas por la Ley 7/2011 y Decreto 379/2011 de 30 de diciembre por el que se rectifican algunos artículos de este.

De la misma manera, existen antecedentes administrativos emanados tanto de la ficha urbanística recogida en el P.G.O.U. vigente en el término municipal de Antequera (Plan Parcial del Sector SURS-ICLA "Ampliación del Centro Logístico de Andalucía"), como administrativos de la propia Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, en las que se insta a la realización de una serie de estudios arqueológicos previos consistentes en una excavación arqueológica en cada uno de los yacimientos que permita caracterizar su secuencia crono-cultural, determinar la entidad y establecer de forma fehaciente su extensión espacial.

Además, esta actuación se argumentó en el marco de aplicación de la legislación vigente a nivel municipal, regida por el Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera, aprobado definitivamente en 2010, y concretamente en el Título II (Los instrumentos del desarrollo del PGOU), Capítulo 5. (Instrumentos y medidas de protección, sección 9 Medidas de protección del patrimonio histórico arqueológico), Artículo 2.5.30. (Normativa arqueológica para el Término Municipal):

Artículo. 2.5.30.- Normativa arqueológica para el término municipal a excepción del casco urbano (normativa específica) La Normativa Arqueológica Municipal de Antequera reconoce tres grados de protección para los diferentes yacimientos arqueológicos del municipio, que se concretan en la ficha individual de cada yacimiento. La consecuencia inmediata de dicha protección es la prohibición o control sobre las remociones de tierra, cualquiera que sea la actividad que las ocasione, y la protección directa de todas las estructuras arqueológicas que pudieran haberse conservado en superficie. Para obtener una relación pormenorizada de Usos Permitidos, Usos No Permitidos y Usos Sometidos a Autorización para cada uno de los tres grados de Protección, nos remitimos al Ámbito Particular de este Catálogo Municipal. Protección arqueológica Tipo 1, Protección arqueológica Tipo 2, Protección arqueológica Tipo 3 (...).

2. ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA DE TIPO 2: Previamente a cualquier operación de desarrollo o movimiento de tierras en las zonas de catalogación, es preceptivo un informe arqueológico negativo, para lo cual se recurrirá a la realización de la



FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20221878763
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 03/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2022 11:16:52		Fecha: 03/03/2022
APROBACIÓN DEFINITIVA POR ACUERDO DE PLENO EN SESION DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021		Hora: 11:16



actividad arqueológica que se adecue al proyecto de intervención y en de acorde Página 5 A. A. Puntual mediante excavación arqueológica en la Ampliación del Centro Logístico de Antequera. 2ª Fase, Antequera (Málaga) con el Art.5 del Reglamento de Actividades Arqueológicas de la Comunidad Autónoma Andaluza. a) Grado de Protección: Segundo [Tipo 2º] b) Características de los yacimientos: Concurren una o más de las siguientes:

- Presencia de estructuras arqueológicas limitadas espacialmente, y con un deficiente estado de conservación.
- Sedimentación arqueológica que no reúne las condiciones de singularidad y estado de conservación exigidas en el grado de protección primero. • No se conservan estructuras arqueológicas en superficie.
- Hallazgos aislados sin contexto arqueológico conocido o agotado. c) Protección: Se permite el movimiento de tierras (remoción, aporte, y cambio en los usos agrícolas) previa actividad arqueológica de acuerdo con el Reglamento de Actividades Arqueológicas de Andalucía. Se permite el laboreo tradicional que se venga realizando. Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera. La estructuras arqueológicas emergentes no deberán alterarse en modo alguno, a excepción de cuando se programen, previa autorización, acciones destinadas a posibilitar su conservación.

3. ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA DE TIPO 3: Zona de control arqueológico. La concesión de licencias de obra debe estar condicionada a la realización de control de movimientos de terrenos como actividad preventiva por parte de un técnico arqueólogo, acogiéndose al procedimiento marcado en el Reglamento de Actividades Arqueológicas de la Comunidad Autónoma Andaluza de 2003.

Las áreas arqueológicas de **Cortijo Perezón, Cerro Colchado y Colina de los Olivos** fueron descubiertas como consecuencia de los trabajos de prospección programados al objeto de dotar al TM de Antequera de un catálogo de suelos protegidos que permitiera poner en marcha las normativas operativas programadas que rigen el PGOU del término, así como tras la aplicación de actuaciones destinadas a la corrección del impacto generado por la construcción de la Autovía A-45.

Estos yacimientos corresponden a un establecimiento prehistórico, datado entre finales del Neolítico y el Calcolítico Pleno, como mínimo. Se sitúan en los extremos noreste y suroeste de una pequeña elevación con sustrato margoso, calcarenítico y margas arcillosas carbonatadas. Entre ambas zonas, distanciadas escasamente 200 metros, se sitúa una ligera vaguada que parte la zona amesetada superior. Existe la posibilidad, una vez evaluado el terreno y la documentación hasta ahora conocida, de que realmente se trate de un único yacimiento, a juzgar de la gran extensión superficial que suelen mostrar este tipo de establecimientos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001CAAEB00V9I2G4D0H2R7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA	
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 03/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2022 11:16:52	
APROBACIÓN DEFINITIVA POR ACUERDO DE PLENO EN SESION DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021	

DOCUMENTO: 20221878763
 Fecha: 03/03/2022
 Hora: 11:16



Según la definición legal de la intervención el proyecto se encuadraría en el tipo de Actividades Arqueológicas Puntuales, dado que no se genera dentro del ámbito de un proyecto de obra (Art.5.2 Decreto 168/2003):

“La actividad arqueológica puntual, es la no estando impuesta por una norma, se considere necesario por la Consejería de Cultura que deba ejecutarse por razones de metodología, de interés científico o de protección de patrimonio arqueológico”.

Atendiendo a las justificaciones especificadas en el epígrafe anterior se propuso una actividad de Excavación Arqueológica Extensiva. Dicha modalidad se proyecta en los términos del art. 3.a del Reglamento de Actividades Arqueológicas de Andalucía aprobado por el Decreto 168/2003, de 17 de junio: Es aquella en la que predomina la amplitud de la superficie a excavar, con el fin de permitir la documentación completa del registro estratigráfico y la extracción científicamente controlada de los vestigios arqueológicos y paleontológicos.

En base a la normativa anteriormente expuesta, desde este equipo de investigación se propuso la ejecución de una Actividad Arqueológica Puntual mediante Excavación arqueológica extensiva conforme al Reglamento 168/2003 de Actividades Arqueológicas.



3. DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Las líneas maestras descriptivas del proyecto se ampararon en los antecedentes administrativos que instaron a la realización de una excavación arqueológica que permitiera verificar la existencia de restos arqueológicos o bien su ausencia en cada uno de los yacimientos afectados por la ampliación del Centro Logístico. Se procedió así a la delimitación y acotamiento de los mismos, en orden a articular ordenadamente un futuro proyecto constructivo que evitase así de una forma real y verdaderamente preventiva daños al patrimonio subyacente.

Para ello se propuso una metodología de excavación arqueológica extensiva, a realizar con medios mecánicos y manuales mediante la apertura intensiva de toda la extensión de los enclaves, empleando transectos o pasillos que se ubicarán entre las calles de la plantación olivarera siguiendo la pendiente original, es decir atendiendo a las curvas de nivel.

Sector Arqueológico de Colina de Los Olivos

Fue originalmente catalogado como yacimiento datado en época romano Altoimperial, posteriores prospecciones ajustadas a los sectores de desarrollo programado del PGOU de Antequera, Ampliación del centro Logístico, posibilitaron la caracterización de una zona con dispersión de restos líticos tallados y pulimentados datables en fases imprecisas de la Prehistoria Reciente, correspondiente a un área de actividad y/o hábitat probablemente calcolítico. Se reconoció a través de las evidencias en superficie de industria lítica sobre sílex y materiales en rocas duras pulimentados, circunstancia que ahora hemos podido contrastar sobradamente.

El ámbito zonificado, quedó recogido en el PGOU bajo la categoría de protección de Tipo 3 (sujeta a diagnosis y control arqueológico de movimiento de tierras sobre su superficie), rodeando una zona central situada cerca de la elevación principal del yacimiento que, por la mayor concentración de evidencias arqueológicas, fue adscrita al tipo 2 de protección.

Un primer reconocimiento superficial del área afectada permitió descubrir una amplia zona de dispersión de industria lítica sobre soporte silíceo, así como implementos elaborados en rocas subvolcánicas de procedencia local. La dispersión de restos, derivados por gravitación y remocionados por la actividad agrícola comprendía tanto la zona cautelada en proyecto como un centenar de metros a norte y sur del ámbito protegido físicamente.



FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20221878763
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 03/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2022 11:16:52		Fecha: 03/03/2022
APROBACIÓN DEFINITIVA POR ACUERDO DE PLENO EN SESION DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021		Hora: 11:16



Sector Arqueológico de Cerro Colchado

Fue reconocido y catalogado tras los trabajos de control y seguimiento arqueológico verificados para la construcción de la Autovía A-45, caracterizándose su cronología y extensión a través de los restos cerámicos, líticos y herramientas pulimentadas dispersas superficialmente.

Los trabajos de prospección efectuados de forma específica sobre las áreas de actuación programadas en la Revisión del PGOU del año 2006, no modificaron sustancialmente la zonificación inicialmente propuesta, matizando en esta ocasión los datos que lo caracterizaron de forma dominante como yacimiento de la Prehistoria Reciente.

El ámbito zonificado, quedó recogido bajo la categoría de protección de Tipo 3 (sujeta a diagnosis y control arqueológico de movimiento de tierras sobre su superficie), circunda la corona del espolón norte de la elevación principal, con morfología de anillo entorno al tipo 2.

Sector Arqueológico de Cortijo Perezón

Fue reconocido y catalogado tras los trabajos de control y seguimiento arqueológico verificados para la construcción de la Autovía A-45, caracterizándose su cronología y extensión a través de los restos cerámicos, líticos y herramientas pulimentadas dispersas superficialmente.

Estamos ante un yacimiento establecido por material arqueológico superficial que se caracteriza por la presencia de cerámica común romana así como elementos constructivos (tégulas y ladrillos) que lleva a sus descubridores a fecharlo en época romana, concretamente en el Altoimperio. De la misma manera se pueden documentar restos materiales adscribibles a la Prehistoria Reciente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001CAAEB00V9I2G4D0H2R7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA	
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 03/03/2022	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2022 11:16:52	
APROBACIÓN DEFINITIVA POR ACUERDO DE PLENO EN SESION DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021	

DOCUMENTO: 20221878763
Fecha: 03/03/2022
Hora: 11:16

CSV: 07E6001CAAEB00V9I2G4D0H2R7



4. CONTEXTO GEOGRAFICO E HISTÓRICO

Los yacimientos prehistóricos de Cortijo Perezón, Colchado y Colina de Los Olivos, cuya correcta aproximación a su caracterización anteriormente se ha descrito, se encuentran incluidos en el núcleo de yacimientos pre-protohistóricos y romanos del área occidental de la Vega de Antequera, ubicada en el reborde meridional de la Depresión Interior de Antequera, ligada estructuralmente al Surco Intrabético.

Situada en el centro geográfico de Andalucía, abierto a este y oeste por las rutas que transitan a favor de este cordón de depresiones interiores, con cómodos accesos hacia el norte y campiñas del valle de Guadalquivir siguiendo los pasos abiertos por el curso del Genil. Hacia el sur, las rutas que se abren en la diagonal de serranías calcáreas Subbéticas, labradas por los ríos Guadalhorce y Guadalmedina permiten una relación también fluida con la cercana línea litoral.

En el caso concreto de los dólmenes de Menga y Viera, se localizan prácticamente sobre el contacto entre el sustrato de edad triásica margo-yesífero y la cobertera terciaria calcarenítica y margoarenosa. Este relieve los sitúa en una posición abrigada por las sierras del Subbético Externo y su reborde triásico, abalconados de forma dominante sobre el territorio de campiña que supone la Depresión de Antequera.

Resulta digno de mencionar el elevado grado de información disponible para determinados yacimientos calcolíticos localizados en el entorno del Surco Intrabético en la actual comarca de Antequera. El conocimiento desde épocas que podemos considerar como “clásicas” de la arqueología prehistórica, referido a núcleos de cierta monumentalidad, como sería el caso de las necrópolis de Alcaide o de los propios sepulcros megalíticos que ahora constituyen el Conjunto Dolménico de Antequera, desvió tradicionalmente la atención investigadora hacia este mundo funerario, mucho más atractivo a los ojos del científico por su monumentalidad, aunque difícil de contextualizar por sí mismos en el ámbito de las actividades humanas pretéritas en todo su espectro vital.

Las actuaciones científicas desarrolladas por los grupos de investigación del Área de Prehistoria de la Universidad de Málaga, desarrolladas a lo largo del Proyecto General de Investigación que gravitó en torno a la necrópolis de cuevas artificiales de Alcaide desarrollados por el equipo del Dr. Marqués y posteriormente ampliado gracias a los estudios solicitados a este Departamento para la consolidación y mejora de los dólmenes de Antequera, han posibilitado la salida del antiguo túnel de la investigación sobre el Calcolítico y han contribuido al desarrollo de proyectos sistemáticos preocupados ya de abarcar los aspectos de la investigación meditados con una mayor profundidad de objetivos.

En este marco surgen actividades como la desarrollada sobre el carst de la sierra de Mollina, (Márquez et al. 1986), y las fases de campo correspondientes al proyecto



de estudio que giró en torno a la arqueometalurgia del cobre en la provincia de Málaga (R. Vinceiro y Fernández, 1998). Posteriormente y como consecuencia de diversos trabajos relacionados con la construcción de varias obras de infraestructura lineal, hemos tenido la posibilidad de acceder a una interesante fuente documental vinculada a trabajos arqueológicos desarrollados bajo las fórmulas administrativas de las prospecciones y excavaciones desarrolladas por las vías de urgencia y preventiva. En este marco se nos ha permitido la investigación en yacimientos como el Cerro de Marimacho (Ferrer, Marqués y Fernández et al., 1997: Inédito) o Loma de las Albinas y Cortijo Quemado (Fernández Rodríguez, 2005), Saladillo (Sánchez, Fernández Rodríguez y otros, 2012), Loma de El Silillo (Salado et al., 2008: en prensa), en los trabajos de la Ronda Norte de Circunvalación de Antequera, línea Córdoba-Málaga del tren de Alta Velocidad y Autovía A-45, respectivamente.

Los últimos trabajos desarrollados en la LAV Antequera-Granada por el equipo de Taller de Investigaciones Arqueológicas, algunos de ellos, aún hoy en fase de ejecución, han incrementado notablemente los datos disponibles, con actuaciones en curso de trabajos de campo o en fase analítica. De este modo, asentamientos como Villalta, Chinchilla, La Loma, Cerro de Palancos, Frailes, Cerro del Comandante, Verónica, Cerro de la Cantera y necrópolis megalítica del Cerro del Cuchillo, suponen un notable incremento informativo en referencia a la época megalítica, tanto en lo que concierne a las fórmulas de hábitat como a algunos aspectos y variantes concretas del registro funerario.

Entre los hitos relacionados con las fórmulas funerarias que acompañan a este tipo de asentamientos y, también descubiertos en el ámbito del reborde meridional de la cuenca antequerana, debemos hacer mención por la proximidad y patrón de ubicación similar, a los sepulcros megalíticos y cámaras funerarias de Arroyo Matarratones y Saladillo (al sur del ámbito ahora analizado) y Arroyo de Valsequillo, éste último a un kilómetro escaso del elemento estructural que en este proyecto nos interesa.

Los estudios sobre el Mundo Romano en la Comarca de Antequera han adquirido un extraordinario desarrollo, tanto en lo que se refiere a excavaciones sistemáticas como en lo referente a las prospecciones y actividades de urgencia o preventivas, estos estudios se han completado con un trabajo específico sobre la dedicación económica orientada a la producción oleícola en los territorios antequeranos, descubriendo una impresionante red de yacimientos rurales de tipo villae, dedicados a la producción y transformación de aceite, lo que manifiesta su importancia como motor económico del mundo romano en este ámbito para el consumo propio así como, de forma fundamental, para la exportación hacia la metrópoli y el ámbito mediterráneo.

Así pues, los yacimientos romanos que se han documentado están relacionados con una intensa explotación del territorio agrícola, jalonan las riberas del río



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001CAAEB00V9I2G4D0H2R7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20221878763
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 03/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2022 11:16:52		Fecha: 03/03/2022 Hora: 11:16
<small>APROBACIÓN DEFINITIVA POR ACUERDO DE PLENO EN SESION DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021</small>		

CSV: 07E6001CAAEB00V9I2G4D0H2R7



Guadalhorce y se sitúan en las inmediaciones de las vías de comunicación. La densidad del poblamiento, deducible de la abundancia de restos arqueológicos, denota el importante papel jugado por los territorios antequeranos durante el mundo romano y empieza a manifestar la necesidad de un estudio profundo sobre la colonización de la comarca, tanto con bases de sincronía como con evoluciones diacrónicas.

No obstante, con los datos arqueológicos disponibles en la actualidad, resulta bastante probable que la ciudad de Anticaria estuviera habitada hasta el siglo VI por hispano-romanos, aunque no pueda descartarse que formara parte de la zona de influencia del Imperio Bizantino en la península, de la que Malaca era uno de los puertos de mayor importancia. Durante este período se establece un modelo de asentamiento, quizás a base de castalla, o villas fortificadas de planta cuadrada, como la villa descubierta en Santillán (Mollina). La conquista de Antikaria por los visigodos ocasionó, como en otros lugares de la provincia, la decadencia de la vida urbana.

El marco físico

La fisiografía de la zona sitúa los yacimientos en el conjunto de resaltes orográficos que perfilan en su ámbito central la cuenca endorreica centro-septentrional de la Vega de Antequera, delineada por el este mediante una serie de cordones de elevaciones modeladas en mantos de yesos heredados del diapiro triásico antequerano, junto con materiales amalgamados de formación litología más joven, margas ligeramente carbonatadas, calcarenitas, calcirruditas y escasos conglomerados poligénicos, o bien calizas esparíticas dotadas de cierta masividad, que ofrecen mayor resistencia a los agentes erosivos. Estas elevaciones muestran una media altimétrica que, de forma aproximada podemos cifrar entre las cotas absolutas 550.00 y 600.00 m.s.n.m., elevándose sobre la planicie y áreas deprimidas circundantes entre 245 y 45 metros.

Desde el punto de vista geológico, los terrenos se encuentran en las unidades que conforman la superestructura tectónica del Surco Intrabético, en este caso, la Depresión de Antequera, muy cercana al actual curso del río Guadalhorce, principal eje organizador de los drenajes comarcales. Dada la proximidad del ámbito a zonas con ciertas características endorreicas, las margas yesíferas y calcarenitas basales que constituyen el substrato geológico firme, presentan sus cotas inferiores tapizadas por depósitos de decantación aluvial y palustre conformados por arcillas y gredas muy oxidadas, alternándose lateral o totalmente con gravas y cantos. En cualquier caso, la base geológica que altera el proyecto de obra se reduce en la mayor parte del trazado a la fracción superior del suelo agrícola y a las margas y calcarenitas sobre las que montan materiales de formación autóctona del Mioceno.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001CAAEB00V9I2G4D0H2R7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA	
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 03/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2022 11:16:52	
APROBACIÓN DEFINITIVA POR ACUERDO DE PLENO EN SESION DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021	

DOCUMENTO: 20221878763
 Fecha: 03/03/2022
 Hora: 11:16



De la misma etapa geológica son los conglomerados poligénicos que engloban cantos fuertemente cementados por materiales carbonatados. Son las unidades interestratificadas de mayor resistencia erosiva y que, por tanto, constituyen los relieves de mayor altura que podemos observar puntualmente en el entorno norte de la traza. Su importancia radica desde el punto de vista histórico, en la gran cantidad de cantos y tabulas de sílex que engloban y cuya extracción para el procesado posterior, es evidente en El Quemado, Villalta, Cerro del Comandante, Chinchilla, Cerro de la Cantera, Frailes, laderas sur y oeste de la Peña de los Enamorados, Cortijo de Solís, La Loma, Lomas de Garsidonia, Perezón o el recientemente investigado Cerro del Silillo, al menos evidentemente, para las etapas que se sitúan entre el Neolítico y las edades del Cobre y Bronce en términos convencionales.

El marco físico de la intervención nos ubica, pues, en una de las zonas más ricas de la Andalucía central en lo que a Patrimonio Histórico y Arqueológico se refiere, la Vega de Antequera. Dada su situación privilegiada, ejerció un papel fundamental como nexo de comunicación entre la Alta y la Baja Andalucía.

BIBLIOGRAFÍA

AGUADO, T.; BALDOMERO, A.; FERRER, J. y MARQUES, I. (2002): “Evidencias de hábitat en el yacimiento de Alcaide (Antequera, Málaga). Mainake XXIV. Pág. 335-373. Málaga.

CHACÓN, C.; CISNEROS M.I. *et al.* (2011, inédito): “Informe Preliminar de la AAP en el yacimiento de Arroyo Villalta, Bobadilla-Antequera”. Informe Administrativo. Archivos de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Málaga, 2011.

FERNÁNDEZ, L.E., SUÁREZ J., NAVARRO, I, ARANCIBIA, A y. RODRÍGUEZ: “El Cortijo de San Miguel (Ardales, Málaga). Aportaciones al poblamiento durante el Cobre Antiguo en el Interior de Málaga”. II Congreso de Arqueología Peninsular. Zamora, 1996.

FERNÁNDEZ, L.E., SUÁREZ J., NAVARRO, I., MAYORGA, J., RAMBLA, A., ARANCIBIA A. y ESCALANTE, M.: “El Lomo del Espartal (Marbella, Málaga). Nueva aportación para el conocimiento del tránsito del IV al II milenios en el litoral occidental malagueño”. Homenaje al profesor Carlos Posac Mon, Instituto de Estudios Ceutíes. Pág. 45-57. Ceuta, 1998.

FERNÁNDEZ, L.E.; SUÁREZ, J.; TOMASSETTI, J.M.; CISNEROS, M^a.I. y NAVARRO, I: “Corominas 2, una síntesis de la Prehistoria Reciente en el litoral de Estepona (Málaga)”. Actas del II Congreso de Paleontología “Villa de Estepona”, paleontología y prehistoria, Málaga (2003): 188-202.



FERRER PALMA, J.E. (1986): "El Megalitismo en Andalucía Oriental: Problemática". Actas de la mesa redonda sobre el Megalitismo Peninsular. España Portugal. Madrid. pp. 97-110. FERRER, J.E. y MARQUÉS, I. (1986): "El Cobre y el Bronce en las tierras malagueñas". Actas del Homenaje a Luis Siret. Madrid, pp. 251-261.

GARCÍA SANJUÁN, L. (2006): "Funerary ideology and social inequality in the Late Prehistory of the Iberian South-West (c. 3300-850 cal. B.C.)". En Díaz-del-Río P.; García Sanjuán, L. (eds.): Social inequality in Iberian Late Prehistory, BAR International Series 1525: 149-166.

GARCÍA SANJUÁN, L.; HURTADO, V. (1997): "Los inicios de la Jerarquización Social en el Suroeste de la Península Ibérica (c. 2500-1700 a.n.e.). Problemas conceptuales empíricos". Saguntum-PLAV, 30: 135-152.

GARCÍA SANJUÁN, L.; WHEATLE, D. y COSTA CARAMÉ, M.E. (2010): "Prospección de superficie en Antequera. Málaga. 2006". Anuario Arqueológico de Andalucía 2006. Sevilla, pp. 3716-3737.

GIMENEZ REYNA, S. (1946): "Memoria arqueológica de la provincia de Málaga hasta 1946". Informes y Memorias, 12. Madrid.

SALADO, J.B.; MARTÍNEZ, C.; FERNÁNDEZ, L.-E.; ROMERO, M.; RODRÍGUEZ, J.; RIQUELME, J.A.; TOMASSETTI, J.M. y COMPAÑA, J.M. (2007, en prensa): "El Silillo, un nuevo asentamiento calcolítico en la Vega de Antequera. La intervención de Urgencia". Anuario Arqueológico de Andalucía. Tomo de Actividades de Urgencia, correspondiente a 2007, en prensa.

FERNÁNDEZ, L.-E. (2005): "El AVE Córdoba-Málaga y el impacto generado sobre Cortijo Quemado, un nuevo yacimiento prehistórico en la Vega de Antequera". Mainake, XXVII: 253-276.

MARQUÉS, I., AGUADO, T., BALDOMERO, A. FERRER, J.: "Proyectos sobre la Edad del Cobre en Antequera (Málaga)". III Simposio de Prehistoria Cueva de Nerja. Pág. 238-260. Málaga, 2004.

MÁRQUEZ, J.E.: "Explotación y transformación lítica en las fases iniciales de la Edad del Cobre en la Provincia de Málaga". XXIV Congreso Nacional de Arqueología, Cartagena, 28-31 de Octubre 1997. Cartagena, 1998.

MÁRQUEZ, J.E. y MARQUÉS, I.: "La fuente de suministro lítico del yacimiento de Alcaide (Antequera-Málaga)". Baetica 19(I). Pág. 371-394. Málaga, 1997.

MÁRQUEZ, J.E. y FERNÁNDEZ, L.E.: "Los asentamientos de las fases iniciales de la Edad del Cobre en la Provincia de Málaga". Coloquio: "A Pré-História na Beira Interior". Tondela (Portugal). Págs. 259-277. Viseu, 1998.

MÁRQUEZ, J.E. y FERNÁNDEZ, J.: "Viejos depósitos, nuevas interpretaciones: la



FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20221878763
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 03/03/2022		Fecha: 03/03/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2022 11:16:52		Hora: 11:16
APROBACION DEFINITIVA POR ACUERDO DE PLENO EN SESION DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021		



estructura número 2 del yacimiento prehistórico del Los Villares de Algane (Coín, Málaga). Mainake XXIV. Pág. 301-333. Málaga, 2002.

MARTÍN, D.; CAMALICH, M.D. y GONZÁLEZ, P.: "La Cueva del Toro (Sierra del Torcal – Antequera – Málaga). Un modelo de ocupación ganadera en el territorio andaluz entre el VI y II milenio a.n.e.". Monografías de C.C.J.A. Sevilla, 2004.

MARTÍN, D.; CAMALICH, M.D. y GONZÁLEZ, P y MEDEROS, A.: "El Neolítico en la Comarca de Antequera". Investigaciones Arqueológicas en Andalucía. 1985-1992. Proyectos. Págs. 273.284. Huelva, 1993.

VV.AA.: "Catálogo de suelos de Andalucía". Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, Agencia del Medio Ambiente. Madrid, 1984.

VV.AA.: "Mapa de recursos hidrológicos de la provincia de Málaga". Diputación Provincial de Málaga". Málaga, 1987.

VV.AA.: "Mapa de cultivos y aprovechamientos de la provincia de Málaga, escala 1:200.000". Ministerio de Industria, Consejería de Industria de la Junta de Andalucía. Madrid, 1986.

VV.AA.: "Mapa geológico y de recursos minero-metalúrgicos de Andalucía, escala 1:250.000". Consejería de Industria, Minas. Granada, 1983.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001CAAEB00V9I2G4D0H2R7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA	
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 03/03/2022	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2022 11:16:52	
APROBACION DEFINITIVA POR ACUERDO DE PLENO EN SESION DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021	

DOCUMENTO: 20221878763
Fecha: 03/03/2022
Hora: 11:16

CSV: 07E6001CAAEB00V9I2G4D0H2R7



5. OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA

El objetivo fundamental de la excavación arqueológica extensiva ha sido, en primer lugar definir la extensión espacial de manera fehaciente y clara, dado que los yacimientos habían sido definidos a partir de la distribución espacial de material en superficie. Además se ha pretendido caracterizar su secuencia crono-cultural y la entidad de los mismos. De tal manera los resultados de esta investigación van a condicionar el desarrollo urbanístico del Sector.

A la vista de los antecedentes arqueológicos conocidos y que hemos tratado con anterioridad, teniendo en cuenta la modalidad de la intervención, excavación arqueológica extensiva, y que solo se iban a detectar a techo los restos arqueológicos que pudieran aparecer, nos propusimos una serie de objetivos específicos podrían sintetizarse en:

- 1.- Dictaminar la extensión de los yacimientos, fijando nuevas figuras poligonales de protección definidas claramente mediante sus vértices en coordenadas UTM.
- 2.- Dictaminar aspectos físicos y entidad que definen cada uno de los yacimientos.
- 3.- Dictaminar una aproximación cronológica.



FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20221878763
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 03/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2022 11:16:52		Fecha: 03/03/2022
APROBACIÓN DEFINITIVA POR ACUERDO DE PLENO EN SESION DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021		Hora: 11:16



6. METODOLOGÍA, SISTEMA DE REGISTRO Y PROCESO DE INTERVENCIÓN

En los trabajos de campo que desarrollamos en este proyecto, el objetivo principal fue delimitar con mayor precisión y caracterizar de manera fidedigna cada uno de los yacimientos que estaban afectados por el ámbito de la ampliación del Centro Logístico, con vistas a la ordenación posterior de Planeamiento de desarrollo.

El procedimiento adoptado, dadas las vastas dimensiones de los yacimientos a documentar, ha pretendido optimizar los recursos disponibles sin disminuir las exigencias metodológicas exhaustivas.

De este modo, la intervención científica se ha basado en un muestreo del terreno mediante sondeos de diagnósticos a fin de minimizar el impacto sobre el yacimiento arqueológico catalogado. Estos sondeos han cubierto distintos ejes dependiendo de su orientación y han permitido no solo delimitar la gran superficie delimitada de los yacimientos, sino también obtener lecturas arqueológicas y geológicas que permitirán ampliar el conocimiento sobre la dinámica de los mismos a nivel de concentración de restos así como datos erosivos y movimientos del suelo que favorecen a la redeposición de cerámica y elementos líticos.

El primer paso consistió pues en la definición de las zanjas de delimitación valorativas de muestreo que han sido repartidas por la superficie de los yacimientos de manera regular o no, atendiendo a la topografía que marcan las curvas de nivel, pendientes y calles de olivos, con la siguiente recogida de restos muebles.

Con este sistema de trabajo se pretende evitar tener despejada y expuesta a la intemperie una alta proporción de superficie del yacimiento, dada las características de deterioro y fragilidad que presenta esta tipología de enclaves arqueológicos; de hecho, en el caso de documentación de restos, se ha procedido a su documentación inmediata, no implicando, en algunos casos, la apertura completa de la zanja de diagnosis y pasando a la siguiente.

Se han realizado un total de 502 zanjas realizadas con medios mecánicos y manuales (35 en Cortijo Perezón, 328 en la Colina de los Olivos y 139 en Cerro Colchado) con largos superiores que oscilan entre los 15-20 metros y anchos de 1.5 m, ya que a mayor visibilidad hay mayores opciones de documentar de manera más idónea depósitos arqueológicos en posición original y, por tanto, mayor posibilidad de advertir indicios de densidad y distribución de estructuras excavadas. Somos conscientes que hemos superado el número proyectado en un primer momento, pero creemos que era necesario debido a la intensidad de la dispersión de los restos documentados, para así poder precisar con mayor exactitud el área de los yacimientos.



FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20221878763
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 03/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2022 11:16:52		Fecha: 03/03/2022 Hora: 11:16
APROBACIÓN DEFINITIVA POR ACUERDO DE PLENO EN SESION DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021		



Una vez localizadas, las evidencias han sido identificadas e individualizadas mediante numeración y geolocalizadas.

Este procedimiento metodológico, aunque vinculado a infraestructura civil, ya ha sido adoptado previamente en la delimitación de otros yacimientos de similares características del mismo entorno y con amplios márgenes de eficacia, como en Cortijo Quemado, El Silillo, Arroyo Villalta, Arroyo Saladillo y Cerro del Comandante. Así mismo, esta técnica se ha planteado ya en la delimitación y posterior excavación de yacimientos de grandes dimensiones en la Comunidad de Madrid -Gótzquez de Arriba y minas de sílex de adscripción neolítica de Casa Montero entre otros-, siendo el único método viable para acotar la superficie real de los yacimientos protegidos con tan extensas protecciones, como suelen ser aquellos que se han adscrito cronológicamente a momentos de la Prehistoria Reciente. Esta metodología permite una mayor agilidad en los trabajos cumpliendo con las garantías metodológicas exigidas y la experiencia ha demostrado ser un método operativo de gran efectividad.

Por tanto, a modo de recapitulación el sistema de actuación en cada uno de los yacimientos ha sido:

1. Definición en terreno de los sondeos diagnósticos de delimitación.
2. Proceso de recogida de material arqueológico en superficie.
3. Retirada (con medios mecánicos) de la fracción roturada de carácter agrícola sin dejar de observar, analizar y recuperar elementos muebles de naturaleza arqueológica.
4. Una vez localizados los restos, todas las evidencias han sido identificadas e individualizadas mediante un código numérico y geolocalizadas.
6. Protección *in situ* mediante la colocación de geotextil y posterior cubrición con la tierra retirada de los restos arqueológicos, siguiendo los criterios impuestos por los técnicos inspectores de la actividad arqueológica para ello designados. En las áreas donde no se han constatado restos se ha procedido, tras su documentación, a la reposición de la tierra vegetal eliminada.
7. Elaboración de nuevas propuestas de polígonos de protección arqueológica.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001CAAEB00V9I2G4D0H2R7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20221878763
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 03/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2022 11:16:52		Fecha: 03/03/2022
APROBACIÓN DEFINITIVA POR ACUERDO DE PLENO EN SESION DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021		Hora: 11:16

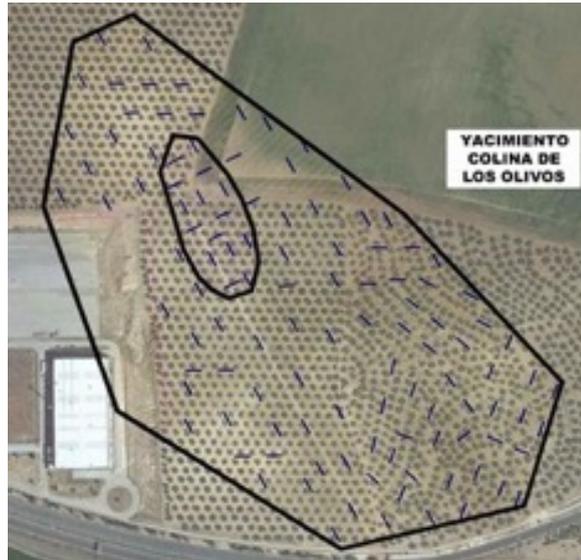
CSV: 07E6001CAAEB00V9I2G4D0H2R7



7.RESULTADOS

COLINA DE LOS OLIVOS

El yacimiento Colina de los Olivos presentaba polígonos con grado de protección arqueológica 2 y 3, y se han realizado un total de 328 sondeos entre ambas zonas.



Yacimiento de la Colina de los Olivos con la delimitación de las zonas de protección y los sondeos proyectados.

En el sector con protección arqueológica tipo 3, en cuyo extremo suroeste ya se han llevado a cabo anteriormente remociones de tierra, presenta una superficie afectada de 209.948,721 m² con respecto a los 249.272.500 m² que supone el total de la zonificación.

Aquí, dependiendo de la topografía que marcan las curvas de nivel, pendientes y calles de olivos, se ha realizado una red de sondeos valorativos, definidos por ejes que siguen diferentes orientaciones que han permitido la documentación de sucesivos perfiles y secciones geológico-arqueológicas complementarias. Concretamente el sureste, ha adquirido una apariencia visual más desordenada a causa de la pendiente topográfica y distribución de los pasillos de olivos.

En el área englobada dentro del tipo 2 cuenta con una superficie de 15.333,686 m² y se encuentra afectada íntegramente, además coincide con ser la zona donde mayor concentración de material mueble se constata.

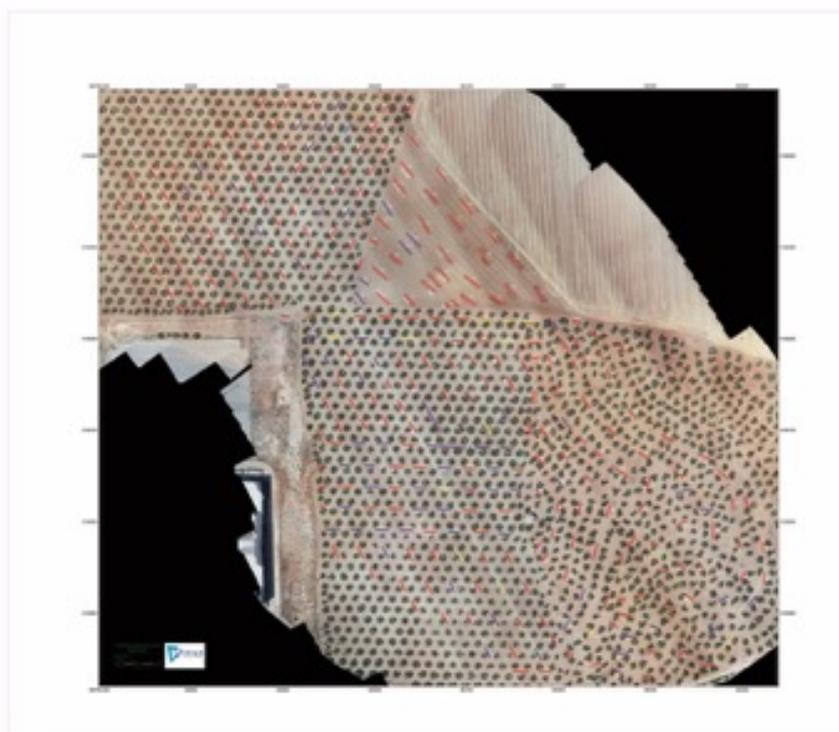
Hay que remarcar que la aparición de restos es posición original ha provocado el incremento de la densidad de los sondeos, para una mejor precisión y aclaración de



los indicios.

Tras esta breve descripción previa del área a excavar y de la metodología seguida en este yacimiento en concreto pasamos a desarrollar los resultados obtenidos.

De los 328 sondeos realizadas por todo el área protegida, 78 han resultado positivos en cuanto a la localización de subestructuras, aunque hay que tener en cuenta que en otros sondeos donde no hay evidencias de dichos restos, sí se ha localizado material mueble arqueológico, posiblemente fruto de la remoción del terreno épocas posteriores.



Yacimiento de la Colina de los Olivos con la ubicación de los sondeos realizados.
En rojo: sondeos negativos. En azul: sondeos positivos en subestructuras. En amarillo: sondeos positivos en material mueble.

La secuencia estratigráfica es bastante sencilla caracterizada, en la mayoría de los casos, por una primera unidad de matriz arcillosa de color marrón parduzca y consistencia semi-compacta, caracterizada como el manto vegetal. El espesor de dicha unidad ha variado entre los 0,60-0,10 metros.





Perfil de los sondeos 33 y 283 donde se puede apreciar la secuencia estratigráfica.

Bajo esta primera unidad, se ha localizado el nivel geológico que ha presentado dos tipos de materialización. Por un lado, se encuentra un nivel de piedra caliza blanca muy compacta que se ubica, principalmente, en la zona central del yacimiento coincidiendo con la zona más alta de la colina; y, por otro, un nivel de matriz arenosa de color blanco (a veces con vetas rosáceas y anaranjadas) con inclusiones muy frecuentes de nódulos de cal, que se ha localizado en las laderas de la elevación.



Ejemplo de dos sondeos con nivel geológico diferente (sondeos 198 y 317).

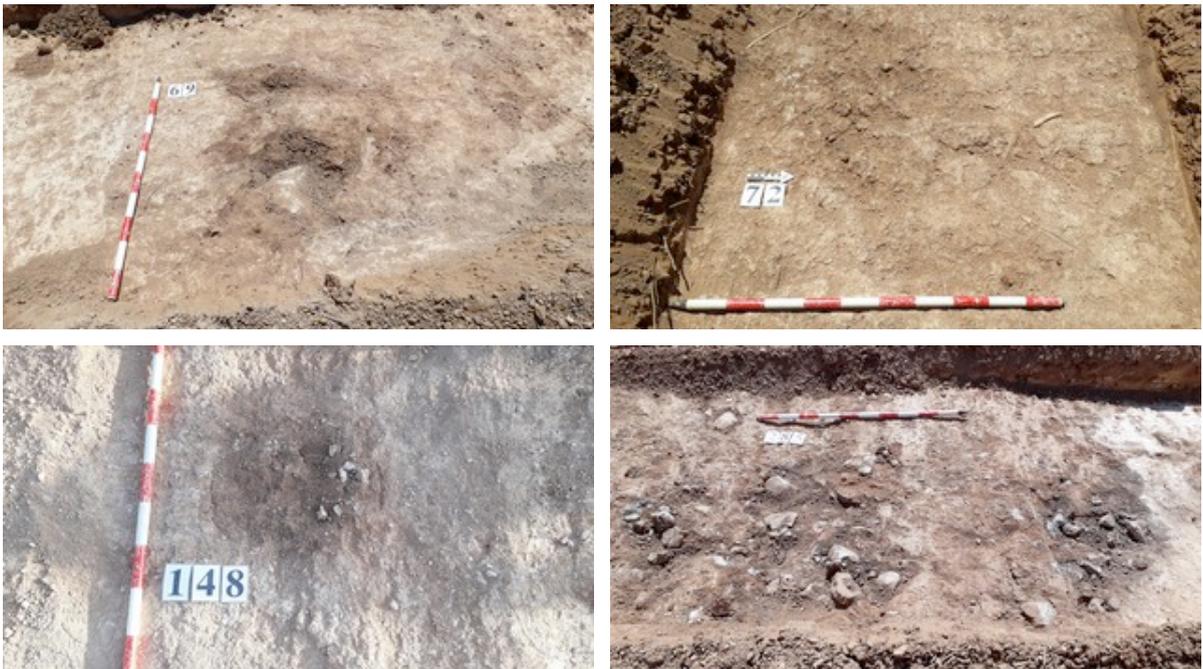
Hay que señalar en las zanjas realizadas en la zona Central-Sur del yacimiento, hemos localizado una nueva unidad intermedia caracterizada por tener una matriz arcillosa de color marrón-rojiza y consistencia compacta, la cual no hemos podido encontrar su potencia máxima debido a que la misma iba más allá de los dos metros. Creemos que puede tratarse de la colmatación de una paleo-vaguada, ya que sobre dicho nivel ya se practicaron subestructuras en el Calcolítico.





Perfil del Sondeo 126 donde se puede observar dicho nivel.

Adentrándonos ya en el aspecto arqueológico del yacimiento, podemos decir que ha dado resultados positivos en más de 90 sondeos ya sea con restos mueble o inmuebles. Como norma general, las subestructuras poseen formas de tendencia circular, habiéndose localizados algunas más ovaladas, con un diámetro que ronda los 0,80-1 metro. Están rellenas de unidades estratigráficas de matriz arcillosa-arenosa con tonalidades que abarcan desde el marrón oscuro al gris claro.

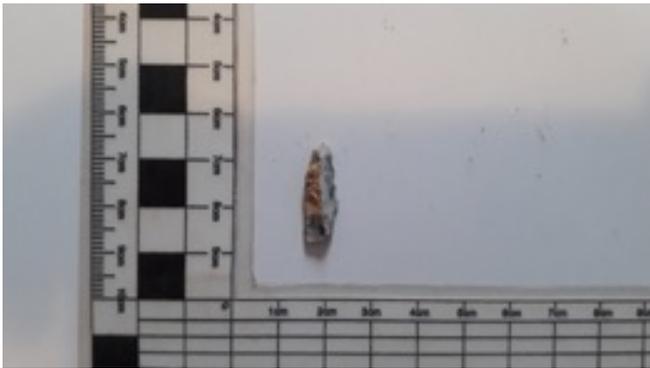
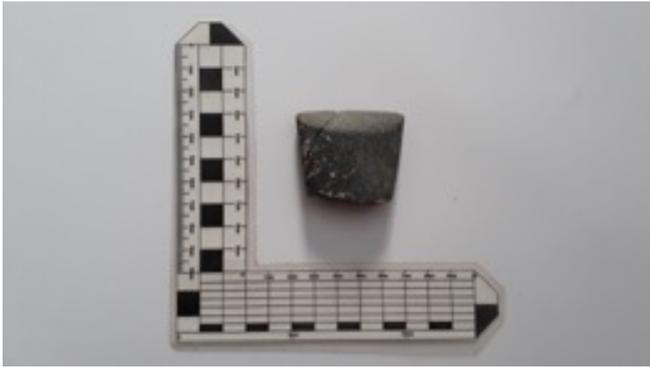


Varios ejemplos de la subestructuras localizadas. Sondeos 69, 72, 148 y 285.



FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20221878763
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 03/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2022 11:16:52		Fecha: 03/03/2022 Hora: 11:16
<small>APROBACIÓN DEFINITIVA POR ACUERDO DE PLENO EN SESION DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021</small>		





La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001CAAEB00V9I2G4D0H2R7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 03/03/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2022 11:16:52

APROBACIÓN DEFINITIVA POR ACUERDO DE PLENO EN SESION DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021

DOCUMENTO: 20221878763
 Fecha: 03/03/2022
 Hora: 11:16



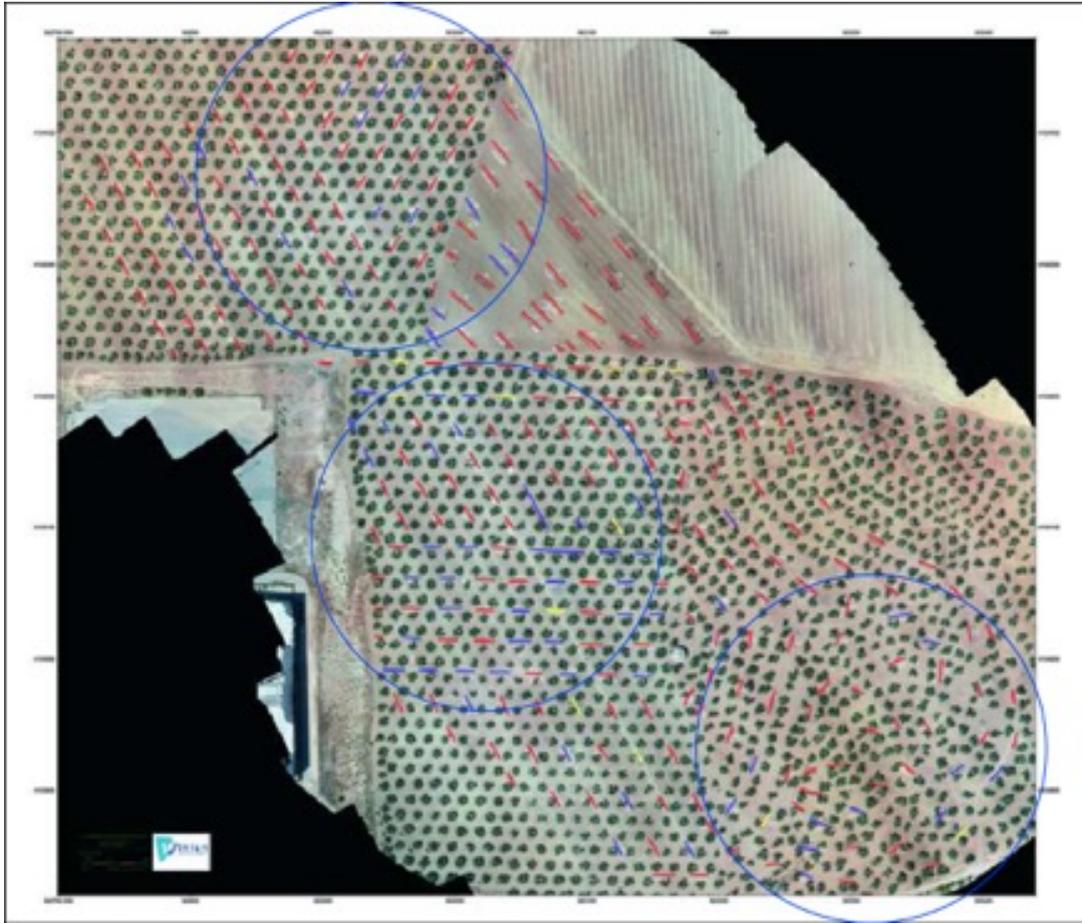


Selección de material mueble recuperado: Azuela (n.º inv. 65, Sondeo 156); almagra (n.º inv. 64, Sondeo 156); material lítico (n.º inv. 45, Sondeo 34; n.º inv. 104, Sondeo 278; n.º inv. 40, Sondeo 91; n.º inv. 48, Sondeo 135; n.º inv. 100, Sondeo 295 y n.º inv. 5, Sondeo 76) y material cerámico (n.º inv. 93, Sondeo 249, n.º inv. 102 y n.º inv. 103, Sondeo 305).

Si bien muchas de ellas no han evidenciado en una primera vista material mueble adscrito, en otras sí ha sido posible, tratándose en mayor medida de elementos de sílex y, en grado menor, de fragmentos cerámicos e industria lítica pulimentada. Dichos materiales se encuentran en muy mal estado de conservación, pero los que se han podido fechar nos dan un uso del yacimiento para momentos del Calcolítico, en torno al III-II Milenio a.C., sobre todo por la localización de un fragmento de cerámica simbólica decorada con una forma soliforme.

Una vez realizadas todos los sondeos hemos podido comprobar como la ocupación prehistórica del área se reparte prácticamente por la totalidad del área investigada, a excepción de aquellas zonas donde el nivel geológico estaba casi a cota superficial y el yacimiento ha podido ser eliminado por los trabajos agrícolas posteriores. Hemos podido comprobar como el yacimiento se concentra en tres áreas fundamentalmente: la primera, situada en la zona más septentrional del mismo y que todo parece indicar que sobrepasa el polígono de protección hacia esa dirección; una zona central que prácticamente coincide (incluso la supera) la zona tipo 2 del yacimiento; y otra en la zona SE la cual, como ocurre con la norte, parece sobrepasar el límite protegido del yacimiento.





Áreas de mayor concentración de restos arqueológicos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001CAAEB00V9I2G4D0H2R7 en la web del Ayto. Antequera

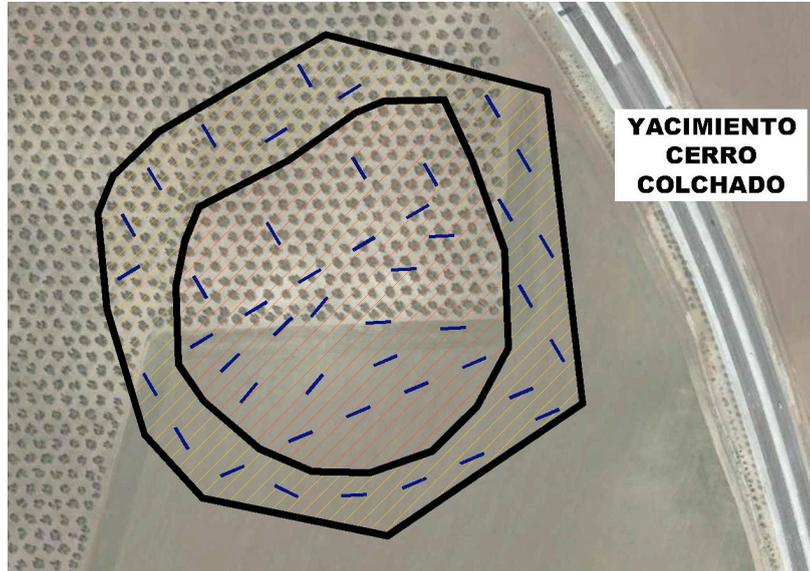
FIRMANTE - FECHA
 JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 03/03/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2022 11:16:52
 APROBACIÓN DEFINITIVA POR ACUERDO DE PLENO EN SESION DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021

DOCUMENTO: 20221878763
 Fecha: 03/03/2022
 Hora: 11:16



CERRO COLCHADO

Cerro Colchado, que revela polígonos con grado de protección arqueológica 2 y 3. En el se han practicado un total de 128 sondeos de valoración que han seguido diferentes orientaciones.



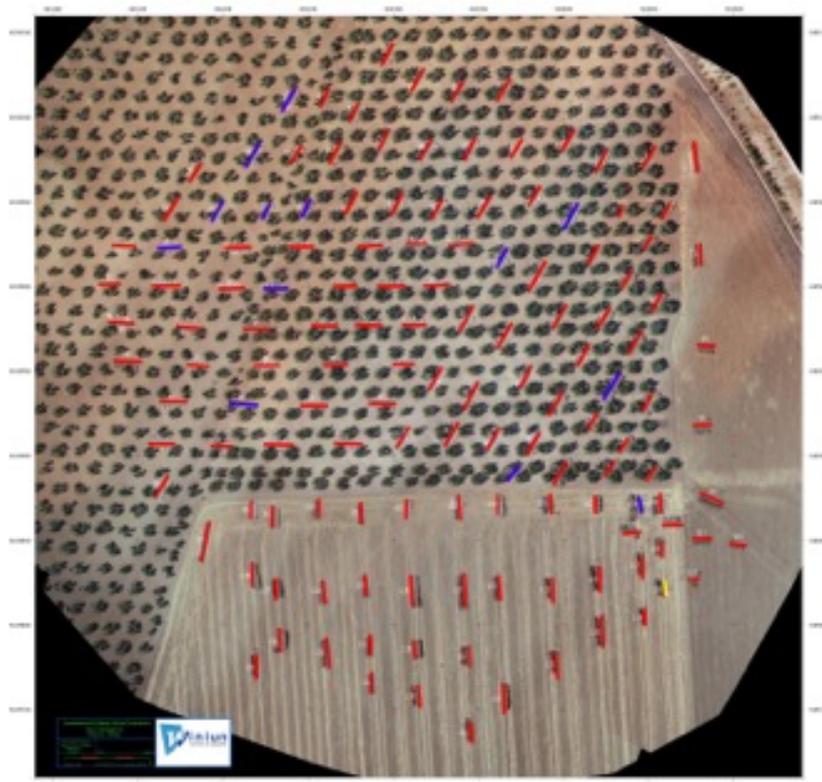
Yacimiento de Cerro Colchado con la delimitación de las zonas de protección y los sondeos proyectados.

De manera perimetral se sitúa el área de protección arqueológica tipo 3. El área englobada dentro de tipo 2 cuenta con una superficie de 59.225 m² mientras que la que alberga un tipo 3 indica 56989 m².

En este caso, el área nuclear del yacimiento coincide con la protección arqueológica tipo 2 y quedaría caracterizada por dos ejes situados a distintas cotas de la pequeña elevación y orientados Este-Oeste, la caída hacia el sur se documenta con dos ejes oblicuos con disposición de sondeos a tresbolillo.

De los 328 sondeos realizadas por todo el área protegida, 13 han resultado positivos en cuanto a la localización de subestructuras, aunque hay que tener en cuenta que en otros sondeos donde no hay evidencias de dichos restos, sí se ha localizado material mueble arqueológico, posiblemente fruto de la remoción del terreno épocas posteriores. También hay que precisar que en 6 de los sondeos considerados negativos han aparecido restos de cultivo de viñedo, similares a los localizados en el yacimiento del Cortijo de la Verónica, pero que debido a la ausencia total de material mueble asociado a los mismos, no hemos podido precisar su cronología.





Yacimiento de Cerro Colchado con la ubicación de los sondeos realizados.
 En rojo: sondeos negativos. En azul: sondeos positivos en subestructuras. En amarillo: sondeos positivos en material mueble.

La secuencia estratigráfica es bastante sencilla. Al igual que en el caso anterior, está caracterizada por una primera unidad de matriz arcillosa de color marrón parduzca y consistencia semi-compacta, interpretada como el manto vegetal. El espesor de dicha unidad ha variado entre los 0,50-0,10 metros.



Perfil de los sondeos 6 y 127 donde se puede apreciar la secuencia estratigráfica.



Como ya ocurrió en la Colina de los Olivos, esta unidad se encuentra apoyada en el nivel geológico que ha presentado dos caracterizaciones diferentes. Por un lado, se localiza un nivel de piedra caliza blanca muy compacta que se ubica, principalmente, en la zona central del yacimiento coincidiendo con la zona más alta de la colina; y, por otro, un nivel de matriz arenosa de color blanco (a veces con vetas rosáceas y anaranjadas) con inclusiones muy frecuentes de nódulos de cal, que se enclava en la ladera de la elevación. Hay que destacar la inclusión muy frecuentes de nódulos de sílex sin trabajar, pertenecientes al mismo nivel geológico.



Ejemplo de dos sondeos con nivel geológico diferente.

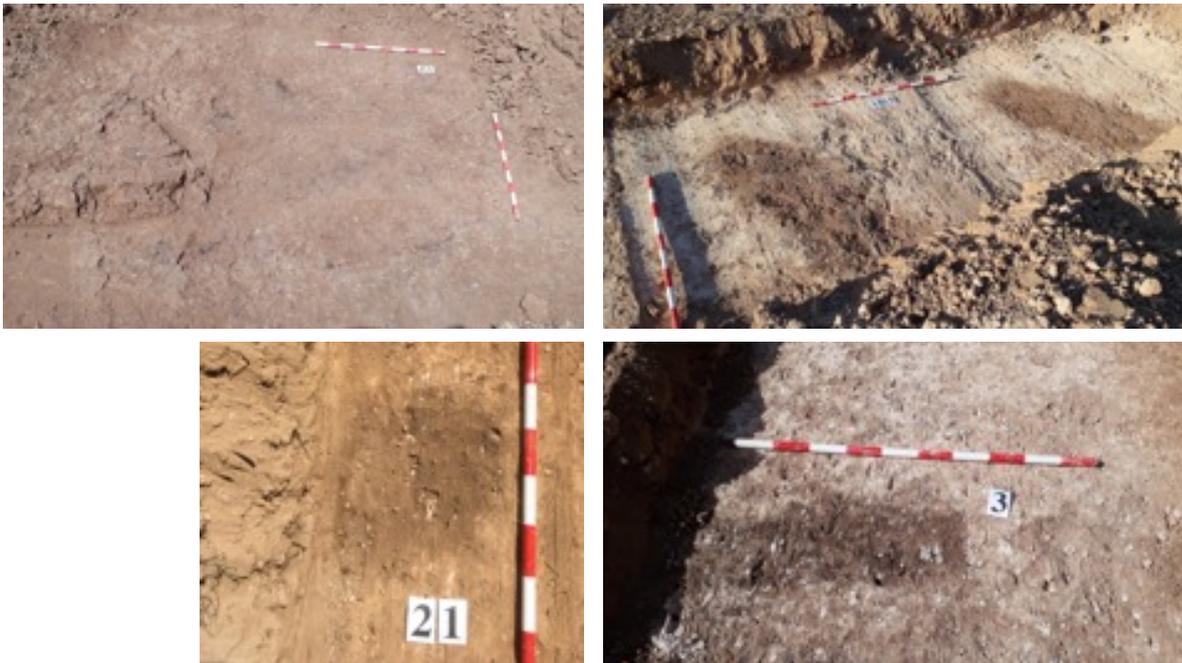
También hemos podido localizar, en la zona sureste, una unidad intermedia caracterizada por tener una matriz arcillosa de color marrón-rojiza y consistencia compacta, la cual no hemos podido encontrar su potencia máxima debido a que la misma iba más allá de los dos metros. Parece corresponder a una unidad estratigráfica deposicional de carácter natural ya, cortándola, se ha localizado una de las subestructuras documentadas en este yacimiento, más concretamente la ubicada en el sondeo 41.



Ejemplo de perfiles de los sondeos 34 y 41 donde se ha localizado dicho nivel.



Desde el punto de vista arqueológico, podemos decir que ha dado resultados positivos (Ver anexo documental) localizándose una serie de subestructuras que, como norma general, poseen formas de tendencia circular, habiéndose localizados algunas más ovaladas, de alrededor de los 0,80-1 metro de diámetro. Están rellenas de unidades estratigráficas de matriz arcillosa-arenosa con tonalidades que abarcan desde el marrón oscuro al gris claro. También hay que destacar las evidencias de viñedos antes señaladas.



Varios ejemplos de las subestructuras localizadas.

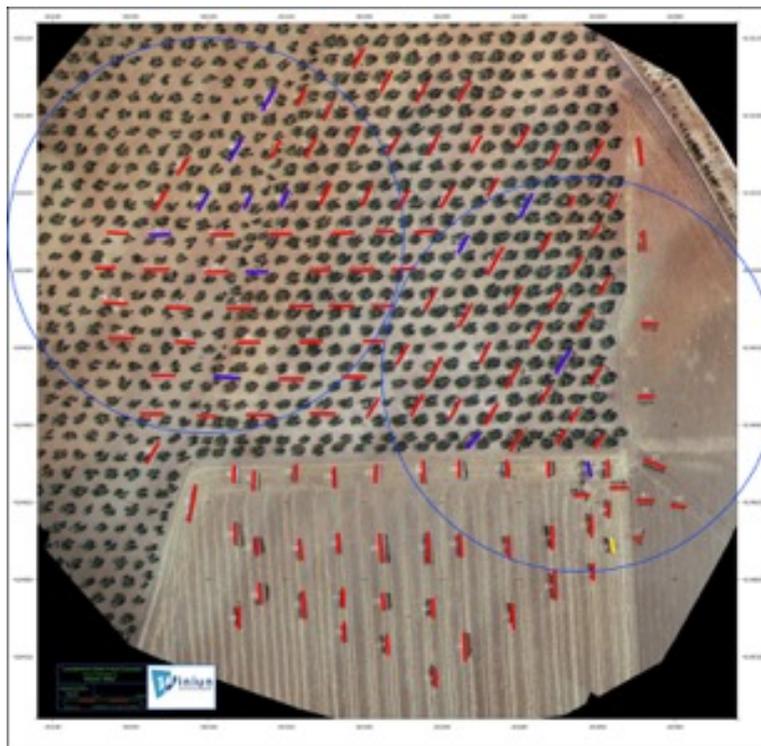
Si bien muchas de ellas no han evidenciado en una primera vista superficial material mueble adscrito a las mismas, en otras sí ha sido posible, tratándose en mayor medida de elementos de sílex y, en grado menor, de fragmentos cerámicos. Dichos materiales se encuentran en muy mal estado de conservación, pero los que se han podido fechar nos dan un uso del yacimiento para momentos del Calcolítico, en torno al III-II Milenio a.C.





Selección de material mueble recuperado: material cerámico (n.º inv. 1, Sondeo 9) y material lítico (n.º inv. 5, Sondeo 41) .

Una vez realizadas todos los sondeos hemos podido comprobar como la ocupación prehistórica del área se centra en los sectores noroeste y sureste del área investigada, a excepción de aquellas zonas donde el nivel geológico estaba casi a cota superficial y el yacimiento ha podido ser eliminado por los trabajos agrícolas posteriores.



Áreas de mayor concentración de restos arqueológicos.

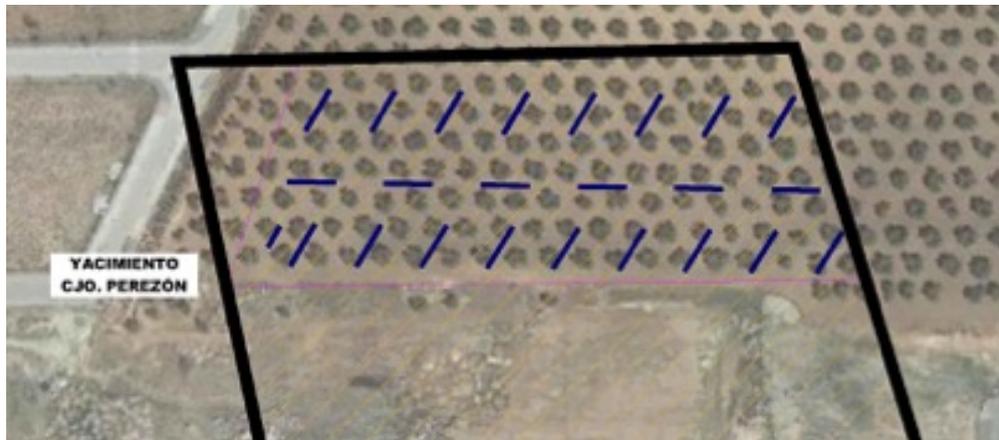
El yacimiento parece extenderse más allá de los límites de la zona protegida lo que habrá de influir en la nueva delimitación del yacimiento.



CORTIJO PEREZÓN

En este caso, pese a que el Cortijo Perezón tiene una superficie total de 66.107,840 m², únicamente se ha actuado sobre 22.089.14 m² que están afectados por esta fase.

Se han realizado un total de 35 zanjas dispuestas en sentido este-oeste y noeste-suroeste, adaptándose a la orientación de las líneas de los olivos. Yacimiento de Cortijo



Perezón con la delimitación de las zonas de protección y los sondeos proyectados.

De los 35 sondeos realizadas por todo el área protegida, 11 han resultado positivos en cuanto a la localización de subestructuras de carácter arqueológico, aunque hay que tener en cuenta que en otros sondeos donde no hay evidencias de dichos restos, sí se ha localizado material mueble arqueológico, posiblemente fruto de la remoción del terreno épocas posteriores.



Yacimiento de Cortijo Perezón con la ubicación de los sondeos realizados.

En rojo: sondeos negativos. En azul: sondeos positivos en subestructuras. En amarillo: sondeos positivos en material mueble.



La secuencia estratigráfica es, como en los casos anteriores, bastante simple. Se caracteriza por una primera unidad de matriz arcillosa de color marrón parduzca y consistencia semi-compacta, interpretada como el manto vegetal. El espesor de dicha unidad ha variado entre los 0,50-0,10 metros.



Perfil de los sondeos 17 y 20 donde se puede apreciar la secuencia estratigráfica.

Esta unidad se haya sobre en el nivel geológico de matriz arenosa de color blanco (a veces con vetas rosáceas y anaranjadas) con inclusiones muy frecuentes de nódulos de cal.

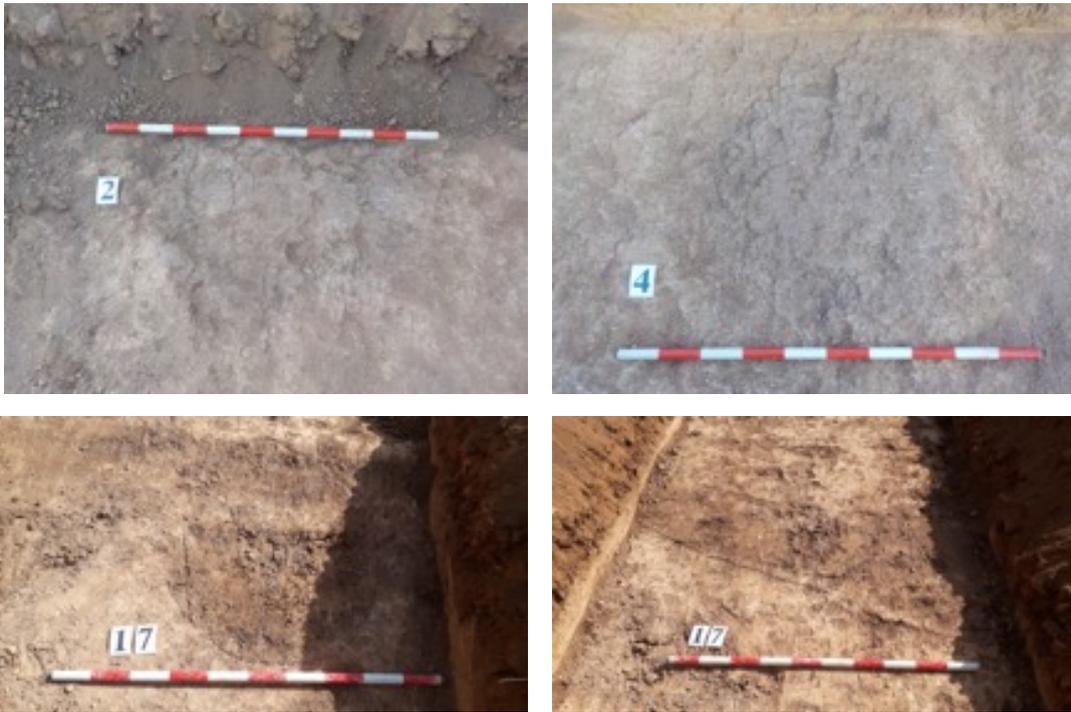


Detalle del nivel geológico.

Desde el punto de vista arqueológico, podemos decir que ha dado resultados positivos localizándose una serie de subestructuras (ver anexo documental), que poseen formas de tendencia circular, habiéndose localizados algunas más ovaladas, de alrededor de los 0,80-1 metro de diámetro. Están rellenas de unidades



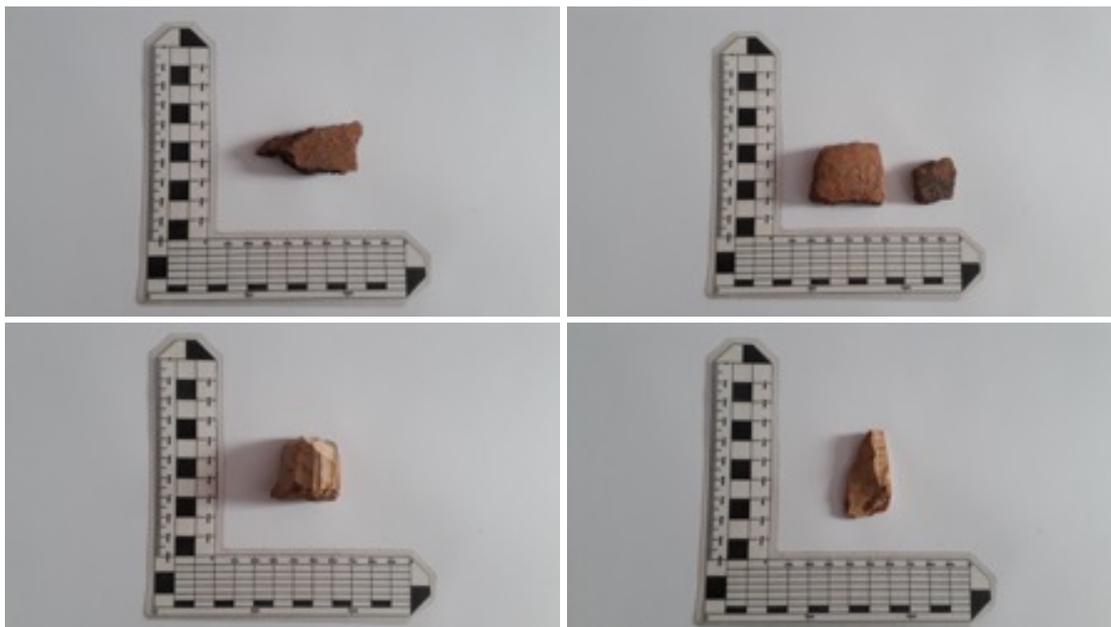
estratigráficas de matriz arcillosa-arenosa con tonalidades que abarcan desde el marrón oscuro al gris claro.



Varios ejemplos de las subestructuras localizadas.

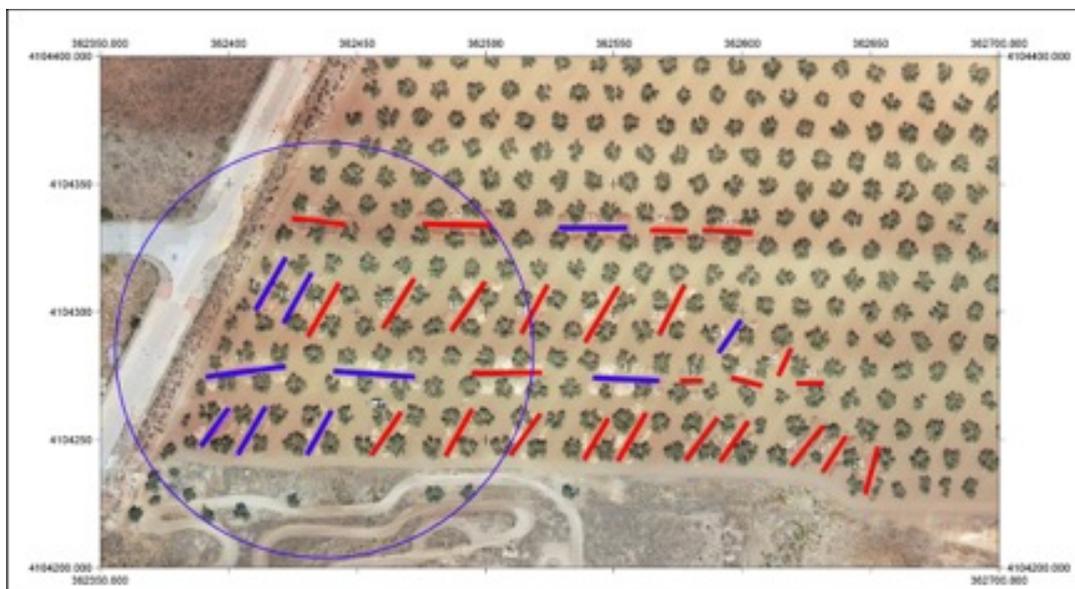
Los materiales muebles localizados han sido muy escasos y se encuentran en muy mal estado de conservación, pero los que se han podido fechar nos dan un uso del yacimiento para momentos del Calcolítico, en torno al III-II Milenio a.C. Hay que destacar que no se ha localizado ningún material ni estructura que pueda ser adscribible a época romana.





Selección de material mueble recuperado: material cerámico (n.º inv. 6, Sondeo 1 y n.º inv. 5, Sondeo 12) y material lítico (n.º inv. 11, Sondeo 14 y n.º inv. 4, Sondeo 20).

Una vez realizadas todos los sondeos hemos podido comprobar como la ocupación prehistórica del área se ubica en mitad oeste del área investigada.



Áreas de mayor concentración de restos arqueológicos.



FIRMANTE - FECHA



El yacimiento parece extenderse más allá de los límites de la zona protegida, en concreto por la zona oeste de la misma, que en la actualidad se encuentra ya urbanizada.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001CAAEB00V9I2G4D0H2R7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20221878763
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 03/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2022 11:16:52		Fecha: 03/03/2022 Hora: 11:16
APROBACIÓN DEFINITIVA POR ACUERDO DE PLENO EN SESION DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021		



CONCLUSIONES

Los yacimientos arqueológicos de Cortijo Perezón, Cerro Colchado y Colina de los Olivos protagonistas de la presente intervención fueron descubiertos como consecuencia de los trabajos de prospección realizados al objeto de dotar al término municipal de Antequera de un catálogo de suelos protegidos que permitiera poner en marcha las normativas operativas programadas que rigen el PGOU de dicho término, así como tras la aplicación de actuaciones destinadas a la corrección del impacto generado por la construcción de la Autovía A-45.

Estas áreas se sitúan en los extremos noreste y suroeste de una pequeña elevación con sustrato margoso, calcarenítico y margas arcillosas carbonatadas.

La intervención se ha centrado en la realización de más de 500 sondeos arqueológicos realizados por medios mecánicos y manuales, en aquellos que han resultado positivos desde un punto de vista arqueológico, sin que en ningún momento se haya procedido a la excavación de los restos localizados, ya que esta actividad tenía como eje principal la delimitación exacta de los yacimientos localizando los mismos a cota de techo.

A modo de conclusión podemos decir que se han obtenido resultados más que satisfactorios ya que hemos podido constatar la presencia de subestructuras, fechadas en período calcolítico, en 102 sondeos (ver en el anexo las fichas de cada uno de los sondeos positivos) lo que nos ha permitido proponer nuevos polígonos de protección, más fidedignos con la realidad de los yacimientos (ver planimetría adjunta) que pueden servir para conjugar los intereses urbanísticos de la zona con la protección del patrimonio.

Una vez realizada la intervención, se ha procedido al levantamiento topográfico de los sondeos para la realización de las planimetrías adjuntas en esta memoria. A su vez, se ha realizado al estudio e inventariado del material mueble localizado. Posteriormente, las zanjas han sido tapadas con la tierra extraída, colocándose previamente una capa de geotextil en los sondeos positivos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001CAAEB00V9I2G4D0H2R7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 03/03/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2022 11:16:52

APROBACIÓN DEFINITIVA POR ACUERDO DE PLENO EN SESION DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021

DOCUMENTO: 20221878763
Fecha: 03/03/2022
Hora: 11:16



CSV: 07E6001CAAEB00V9I2G4D0H2R7

9. MEDIDAS CORRECToras Y DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA

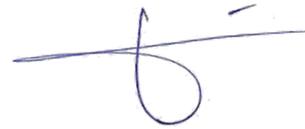
Una vez terminada la intervención y previa autorización de la inspección de la misma, se ha procedido al tapado de los sondeos realizados con la tierra extraída. En los sondeos que han resultado antes de la cubrición se ha colocado un geotextil para así señalar la cota alcanzada y proteger los restos localizados.



A raíz de los resultados obtenidos proponemos una nueva delimitación para los yacimientos investigados. Remitimos a la planimetría adjunta para su mejor visualización y comprensión.

Se ha establecido un nuevo margen que amplía la protección Tipo 2 a una distancia de 30 metros hacia el exterior de los sondeos positivos más limítrofes, y del Tipo 3 a unos 15 metros más desde el anterior. De esta forma, como se puede ver en el plano, por un lado hay zonas que quedar libres de la protección y otras que se añaden a la misma.

Por supuesto, estos nuevos polígonos que proponemos también dependerán de los nuevos resultados que se vayan obteniendo en las futuras intervenciones arqueológicas que se realicen en los yacimientos.



Esther Altamirano Toro



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001CAAEB00V9I2G4D0H2R7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20221878763
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 03/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2022 11:16:52		Fecha: 03/03/2022
APROBACIÓN DEFINITIVA POR ACUERDO DE PLENO EN SESION DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021		Hora: 11:16

CSV: 07E6001CAAEB00V9I2G4D0H2R7



10. ANEXO DOCUMENTAL y PLANIMÉTRICO

- Ficha de los sondeos que han resultado positivos desde un punto de vista estructural.
- Relación de material mueble inventariado.
- Planimetría.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001CAAEB00V9I2G4D0H2R7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20221878763
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 03/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2022 11:16:52		Fecha: 03/03/2022
APROBACIÓN DEFINITIVA POR ACUERDO DE PLENO EN SESION DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021		Hora: 11:16

CSV: 07E6001CAAEB00V9I2G4D0H2R7

